



RESOLUCIÓN No. 4931- - - - DE 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACION DE UN LIQUIDADOR

La Secretaria de Desarrollo Social Departamental

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial el Art. 209 de la constitución política, Art. 4° de la ley 80 de 1993, el manual de contratación del Departamento de Arauca, demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Arauca, celebró Contrato de prestación de servicios No. 472 del 07 de diciembre de 2016, suscrito con EL CONSORCIO PROYECTO PRODUCTIVO INDÍGENAS 2016 representado por FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO, cuyo objeto es el "FORTELECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y TERRITORIO MEDIANTE ESTRATEGIA DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN PROPIO DE LOAS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Que para efectos de supervisión del contrato anteriormente citado se nombro a la profesional MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNANDEZ con acto administrativo número 4269 dl 22 de diciembre de 2016.

Que como es de conocimiento general la profesional MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNANDEZ; se encuentra en licencia de maternidad desde el día 12 de septiembre de 2017.

Que para el día 29 de septiembre de 2017 la Gobernación de Arauca realizo el nombramiento del profesional JONATHAN MESA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía numero 1.116.779.249, como supernumerario para suplir las actividades y obligaciones de del programa de victimas que lidera la profesional MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNANDEZ.

Que EL CONSORCIO PROYECTO PRODUCTIVO INDÍGENAS 2016 representado por FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO, presenta dentro del término legal los documentos necesarios para adelantar la etapa de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 472 del 07 de diciembre de 2016.

Que por los anteriores considerandos se hace necesario nombrar liquidador al contrato de prestación de servicios No. 472 del 07 de diciembre de 2016, suscrito con EL CONSORCIO PROYECTO PRODUCTIVO INDÍGENAS 2016 representado por FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO, cuyo objeto es el "FORTELECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y TERRITORIO MEDIANTE ESTRATEGIA DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN PROPIO DE LOAS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA; teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el Departamento, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la ley 80 de 1993 y la demás disposiciones.

Que en virtud de lo anterior,



RESOLUCIÓN No. 4931- - - - DE 2017

POR LA CUAL SE EFECTÚA LA DESIGNACION DE UN LIQUIDADOR

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a JONATHAN MESA DIAZ, funcionario de la Secretaría de Desarrollo Social, para que ejerza las funciones de liquidador al contrato de prestación de servicios No. 472 del 07 de diciembre de 2016, suscrito con EL CONSORCIO PROYECTO PRODUCTIVO INDÍGENAS 2016 representado por FENIBAL ANDRES ZULUAGA QUINTERO, cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y TERRITORIO MEDIANTE ESTRATEGIA DE SISTEMA DE PRODUCCIÓN PROPIO DE LOAS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA;

RTICULO SEGUNDO: liquidador- deberá hacer cumplir las exigencias contempladas, entre otras normas, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto en el Manual de Interventora Departamental aprobado a través de la Resolución No. 0520 del 18 de febrero de 2014.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las normas que rigen la -LIQUIDACION- acarrea a los funcionarios correspondientes las sanciones respectivas determinadas en la Ley por las acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.

ARTICULO TERCERO: La presente reasignación de supervisión se realiza para la etapa de liquidación del contrato respectivo, por lo cual, dicho funcionaria debe desarrollar todo lo correspondiente a dicha etapa, conforme a lo estipulado legalmente sobre el particular..

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido del presente acto, al funcionario señalado en el artículo primero antes referido.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **26 DIC 2017**

EYEGMA YOVELYS CHAVEZ TRASLAVINA
Secretaria de Desarrollo Social Dptal.

Proyecto y reviso: Milady Delgado Florez
Profesional Apoyo Jurídico

